



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 110-2014/MDV-CDV

Ventanilla, 9 de diciembre de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 9 de diciembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley N° 30197 - Ley de creación del distrito de Mi Perú en la Provincia Constitucional del Callao, se dispone en su Única Disposición Complementaria Transitoria que en tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades del Distrito de Mi Perú, la administración y la prestación de los servicios públicos seguirán siendo atendidas por la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú, la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la Municipalidad Provincial del Callao y el Gobierno Regional del Callao en lo que compete a cada uno de ellos;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, los fondos que se transfieran por parte de la DGETP a las Unidades Ejecutoras y Municipalidades se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias. En ese sentido, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF mediante Oficio N° 066-2014-EF/52.03 señala que la administración de los recursos que se transfieran y depositen en las cuentas bancarias que se aperturen a nombre de la Municipalidad Distrital de Mi Perú serán administrados por la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, siendo necesario realizar coordinaciones entre la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para determinar los lineamientos que permitirá el proceso de programación de los recursos asignados a la Municipalidad Distrital de Mi Perú, se conformó una Comisión de Coordinación integrada por funcionarios de ambas municipalidades; la misma, que mediante Acuerdo 1 plasmada en el Acta N° 003 de fecha 25 de noviembre del 2014, aprobaron los lineamientos de la programación correspondiente a la estimación de gastos por rubros de financiamiento, clasificadores presupuestales, actividades y proyectos correspondiente al Ejercicio 2014, que fue presentada en dicho acto por la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú;

Que, el Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú mediante Oficio N° 250-2014-MCP-NSM-MP/AL presentó formalmente la programación de gastos periodo 2014 en base a la propuesta aprobada en el Acta N° 003; así como la estructura funcional programática, a fin de iniciar su trámite de aprobación ante el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; en dicha propuesta se ha incorporado en el rubro de financiamiento Renta de Aduana por el monto de S/1'868,000.00, los gastos por los servicios públicos en materia de seguridad ciudadana, limpieza pública, áreas verdes, mantenimiento urbano y otros que ha incurrido la Municipalidad Distrital de Ventanilla desde el mes de julio del año en curso, en beneficio de la población del nuevo distrito, a fin de evitar situaciones como emergencias de índole sanitario y/o seguridad ciudadana en dicho distrito; reconociendo de esta manera la procedencia de la transferencia financiera por parte de los representantes y del Alcalde de la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Municipalidad del Centro Poblado, a favor de nuestra entidad edil, conforme a la programación de gastos debidamente visada que se anexa al Oficio N° 250-2014-MCP-NSM-MP/AL y al Acta N° 003 de la Comisión de Coordinación;

Que, mediante el Memorándum N° 402-2014/MDV-GM del 27 de noviembre de 2014, la Gerencia Municipal solicita se eleve al Concejo Municipal para el trámite de aprobación de la programación de recursos transferidos a la Municipalidad Distrital de Mi Perú, así como la aprobación de la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, con cargo a los recursos asignados a la Municipalidad Distrital de Mi Perú, bajo el siguiente detalle:

- Aprobar la Programación de ingresos y gastos del periodo 2014 por S/. 9'345,020.00 de los recursos asignados a la Municipalidad Distrital de Mi Perú, correspondientes a los ingresos transferidos hasta el mes de noviembre 2014.
- Aprobar la Estructura Funcional Programática de la Municipalidad de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.
- Aprobar, en razón de la documentación presentada por la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú y revisada por los miembros de la Comisión integrada por ambas entidades ediles, la distribución del FONCOMUN destinando el 100% del monto transferido del citado rubro de financiamiento para el proyecto "Mejoramiento de la Av. Cuzco, prolongación Cuzco y vías de acceso de la margen derecha del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao", con código SNIP N° 257494.
- Aprobar la transferencia financiera por S/.1'868,000.00.a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla con cargo a los recursos que han sido asignados a la Municipalidad Distrital de Mi Perú, toda vez, que nuestra Entidad Edil destinó recursos de su presupuesto institucional para atender los servicios del Distrito de Mi Perú.
- Dejar sin efecto los Acuerdos de Concejo N° 15-2012-MDV-CDV y N° 23-2014-MDV-CDV de fechas 10 de febrero de 2012 y 18 de febrero de 2014 respectivamente.



Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen de la Comisión de Administración, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1.- Aprobar la Programación de ingresos y gastos del periodo 2014 por S/. 9'345,020.00 de los recursos asignados a la Municipalidad Distrital de Mi Perú, correspondientes a los ingresos transferidos hasta el mes de noviembre 2014.

Artículo 2.- Aprobar la Estructura Funcional Programática de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

Artículo 3.- Aprobar de acuerdo a ley , la distribución del FONCOMUN destinando el 100% del monto transferido del citado rubro de financiamiento ascendente a S/. 2'093,874.00 para el proyecto "Mejoramiento de la Av. Cuzco, prolongación Cuzco y vías de acceso de la margen derecha del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao", con código SNIP N° 257494.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Artículo 4.- Aprobar la transferencia financiera por S/.1'868,000.00.a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla con cargo a los recursos que han sido asignados a la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

Artículo 5.- Dejar sin efecto los Acuerdos de Concejo N° 15-2012-MDV-CDV y N° 23-2014-MDV-CDV de fechas 10 de febrero de 2012 y 18 de febrero de 2014 respectivamente.

Artículo 6.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
OMAR MARCOS ARTEAGA
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL
DANTE MESA PINTO
GERENTE